



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Santiago Daza García (C's)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a diecisiete de enero de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

No está presente la Sra. Interventora Municipal, D^a. María del Prado de la Asunción Camacho.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIOS Y APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA OCUPACIÓN PREVIA SUELO OBRAS AMPLIACIÓN DE PASO SUPERIOR A-42, P.K. 31 + 900.-

Visto que con fechas 22.11.18 y 28.12.18 el Alcalde del Ayuntamiento ha formalizado sendos convenios con los propietarios: Antonio González Tenacio; Matilde Tenacio Vara y José Antonio Ponce Bravo; y Productos Cerámicos Mora bajo el título de “CONVENIO URBANÍSTICO DE OCUPACIÓN PREVIA DEL SUELO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA A-42 SITUADO EN EL PK 31+900 Y GLORIETAS DE CONEXIÓN. TM DE ILLESCAS (TOLEDO)” con el fin de regular las consecuencias resultantes de la colaboración prestada para dicha ocupación por los propietarios afectados sobre suelos de su propiedad sitios en el Sector SUB PE 16 de los definidos en el Plan de Ordenación Municipal (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10; BOP de Toledo 19.07.10) en beneficio del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y/o Ministerio de Fomento._

Resultando que por Decreto de Alcaldía de 21.03.18 se determinó iniciar la tramitación procedente.

De conformidad con los artículos 12.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en relación con el artículo 14.1 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Teniendo por referente las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10; BOP de Toledo 19.07.10) y particularmente lo dispuesto en las fichas y anexos del POM del Sector SUB PE 16 (antes SAU 15),

Atendido que con tales convenios se desarrollan las previsiones del Convenio suscrito con fecha 5.05.15 entre el Ayuntamiento de Illescas y el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha para la ejecución y financiación de la ampliación del paso superior sobre la A-42 en el punto kilométrico en el término municipal de Illescas cuyas determinaciones han quedado recogidas en Proyecto de Construcción sometido a información pública por el Ministerio de Fomento - **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS - DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA (BOP Toledo 13.07.18).**

Habiendo informado el Secretario del Ayuntamiento sobre el trámite a seguir para la aprobación del convenio con fecha 14.01.19.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 14.01.19.

Abierto el debate, interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: ¿Qué tal? Buenas tardes. Nada, solamente, lógicamente, votar a favor, es una modificación que vemos, en cuanto a los accesos, que es necesaria.



Ayuntamiento de Illescas

Solamente quería hacer una apreciación. Este es el primer paso de unas modificaciones que ya nos comentaban en su día, no solamente sobre el puente, sino del acceso que parece ser que el acceso directo al Señorío, que ahora mismo sabemos cómo es, es bastante limitado, y eso supondrá que ese acceso se cerrará y el acceso se centralizará todo a través de este acceso, y luego el que hay bastante más abajo. No sabemos si existe alguna posibilidad, ya que consideramos que toda la circulación que ahora mismo dirección Madrid pasará por este nuevo acceso, o este nuevo acceso reformado, y todo el que vaya hacia el sur tendrá que, en principio, salir también por ese acceso, si habrá posibilidad o si es definitivo el tema del cierre de la entrada frontal del Señorío. Nada más que eso. Gracias.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Bueno, nosotros, lo que viene a Pleno hoy no es ninguna modificación de nada, porque lo que viene a Pleno hoy es aprobar o ratificar, en este caso, o aprobar los convenios y someterlos a información pública, de los terrenos que se ocupan al otro lado de la A-42, en un proyecto que ya ha sido pasado y sometido a información pública y, por lo tanto, tiene la aprobación del Instituto de Finanzas, como promotor, y del ayuntamiento, lógicamente, y del propio ministerio. Por lo tanto, la pregunta que tú me haces, o que tú haces, en este caso, creo que es al margen de lo que viene siendo el convenio como tal. En cualquier caso, el proyecto yo, si quieres, lo vemos en cualquier momento, porque no todo el tráfico hacia el sur, ni mucho menos, va a pasar por aquí. Al contrario, el proyecto global implica la creación o el duplicar el tablero del puente sobre la A-42, a la altura del restaurante Vara, Airbus y demás, generar dos rotondas en forma de balanza, a uno y otro lado de ese puente, y generar una nueva rotonda también, en la zona sur, donde ahora mismo está en el entorno de la Casa de la Carne y demás. Toda esa zona, pues ahí, un poquito más hacia el norte, con respecto de lo que es el cruce actual, se genera una nueva rotonda importante, de importantes dimensiones, que hace un nudo, de acceso hacia el sur, para la A-42. Por lo tanto, no necesariamente todo el tráfico hacia el sur ni hacia el norte, hacia Madrid, hacia Toledo, pasa por este acceso, el cual estamos tratando en estos convenios. El cierre o no cierre del actual acceso hacia la rotonda de entrada en la avenida de Las Naciones, en dirección a avenida Santa Clara, no es una cuestión de voluntad o no voluntad, sino de cumplimiento de la norma, Reglamento de tráfico, la Ley del Tráfico, la ley estatal, no permite el pinchazo de sistemas locales de manera directa a las autovías de largo trayecto, como es la A-42. Además, hay un plan de eliminación de los mismos por parte del ministerio de manera progresiva y paulatina, en los próximos años. De hecho, ya ha comenzado. En la A-2, en la A-1 y en la A-3, y en la A-6 también, se han eliminado unos pocos, y a este le tocaría. Le tocará, porque está fuera de norma. Por lo tanto, aparte de ser un peligro, bajo mi punto de vista, y yo creo que bajo el de cualquiera, y un riesgo para la seguridad del tráfico, tal y como está ahora mismo, está fuera de norma. Por lo tanto, una vez que se toca uno de los accesos, según también la Ley del Tráfico, uno de los accesos, lo que tienes que hacer es adecuar la norma todo lo que haya a dos kilómetros aguas arriba, y dos kilómetros aguas abajo. Por eso, el proyecto es global, y por eso no solo se genera la duplicidad del tablero del puente y las dos rotondas en forma de balanza a uno y otro lado del puente, sino además, bloquear este acceso genera un tercer carril en la autovía desde ese punto kilométrico hasta Illescas norte, tercer carril trenzado en este caso, porque sirve de aceleración y deceleración, y la rotonda Illescas norte zona industrial, para adecuar a norma lo que digo: todo el entorno, esos dos kilómetros aguas arriba y



Ayuntamiento de Illescas

aguas abajo, del punto en el cual se va a reformar, que es, en concreto, el que estamos aprobando ahora el convenio objeto de debate.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, **por el voto favorable de la mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes ACUERDOS:**

1º.- Aprobar con carácter inicial el Convenio Urbanístico de Ocupación Previa de Suelo para ejecución de las obras contempladas en el Proyecto "Ampliación del Paso Superior sobre la A-42 situado en el pk 31+900 y glorietas de conexión. TM de Illescas (Toledo)" con el fin de regular las consecuencias resultantes de la colaboración prestada para dicha ocupación por los propietarios afectados: Antonio González Tenacio; Matilde Tenacio Vara y José Antonio Ponce Bravo; y Productos Cerámicos Mora, en beneficio del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y/o Ministerio de Fomento y que tiene incidencia sobre las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal recogidas en los anexos del sector delimitado en éste, denominado SUB PE 16, y que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado de estos acuerdos a los particulares afectados en trámite de audiencia publicándose anuncio simultáneamente, por plazo de 20 días, en el DOCM y en el Diario La Tribuna y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto, quedando a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, www.illescas.sedelectronica.es de conformidad con lo dispuesto en los arts. 12.1 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha TRLOTAU y 14.1 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de la referida ley.

3º.- Dar traslado, asimismo, de estos acuerdos y del convenio de referencia, a la Concejalía de Urbanismo al Área de Gestión Administrativa y Patrimonio y a la Intervención y Tesorería Municipal, dejando constancia expresa en cada uno de los expedientes de referencia.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A)** Sí. Muy buenas tardes a todos y a todas. Nos gustaría realizar tres ruegos al concejal de Servicios Generales. El primero, que **se revise una papelera que hay en la calle Constitución**, concretamente es la tercera a mano derecha, si se entra desde la calle Ronda Arco de Ugena. Al parecer tiene la soldadura rota, y lo que nos hemos encontrado es que está atada con una



Ayuntamiento de Illescas

bolsa de plástico para evitar que se caiga, tanto la papelera como su contenido. Entonces, más que nada, por favor, que lo revisen.

- B)** En segundo lugar, también **en esa misma calle**, justo a la salida del aparcamiento que hay entre las calles Julián Sanz del Río y, precisamente, la calle Constitución, hay una **señal, que es doble**. Por un lado, es de dirección prohibida y, por otro, de dirección obligatoria para giro. Está muy doblada. De hecho, prácticamente **está que se va a caer**. Por favor, que lo revisaran también.
- C)** El tercero, no vamos a entrar en si se ha producido alguna reparación en este aspecto, porque ya lo habíamos comentado en alguna comisión. Suponemos que sí que se ha producido reparación, pero, a día de hoy, el **bolardo que hay situado en la confluencia entre las calles Real y Pedro Gumiel, no tiene tapón**. Ese es un problema, porque se quita el tapón, pero lo que son las fijaciones del tapón persisten, y son tres clavos que, si se accede a ese bolardo, pueden producir heridas. Por lo tanto, bueno, para que lo tengan en consideración. Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos (19:10 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.